

**ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA CUIDADANA PARA LAS COMUNAS DE QUILPUÉ (107,1 MHz) Y GRANEROS (107,9 MHz), DEL PRIMER CUATRIMESTRE; IQUIQUE (107,3 MHz) PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE Y LINARES (107,1MHz) CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL TERCER CUATRIMESTRE, TODOS DEL AÑO 2023.**

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:17 horas del día 10.09.2025, se da inicio a la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al Acto de Sorteo a través de la plataforma Zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora comunitaria ciudadana para las comunas de **Quilpué (107,1 MHz)** y **Graneros (107,9 MHz)** del Primer Cuatrimestre; **Iquique (107,3 MHz)** del Segundo Cuatrimestre y **Linares (107,1 MHz)** del Tercer Cuatrimestre, todas del 2023. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6º del artículo 13ºA de la Ley N° 18.168; el Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y las Resoluciones Exentas N° 1.353 de 08.08.2025; N° 1.388 y N° 1.389 del 13.08.2025, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamaron a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora comunitaria ciudadana correspondientes al Primer, Segundo y Tercer Cuatrimestre de 2023.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 1.582 de 04.09.2025, de esta Subsecretaría, podrá estar integrada por los siguientes funcionarios:

- Don MANUEL CABRERA ZÁRATE, Directivo Grado 4º de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6º de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4º de E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4º de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4º de la E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5º de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7º de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8º de la E.U.S.
- Doña VIVIANA ALVAREZ QUIÑONES, Profesional Grado 10º de la E.U.S
- Doña PAULINA CARREÑO SOTO, Profesional Grado 5º de la E.U.S.
- Doña LESLY TAPIA HENRÍQUEZ, Profesional Grado 7º de la E.U.S.
- Don PABLO PÉREZ ARIAS, Profesional Grado 7º de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado (a) de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el Acto de Sorteo fueron los siguientes:

- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6º de la E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4º de E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7º de la E.U.S.
- Doña PAULINA CARREÑO SOTO, Profesional Grado 5º de la E.U.S.

Se deja expresa constancia que concurrieron al Acto ante esta Comisión, conectándose a la sesión en el día y horario señalados en la convocatoria al mismo, los representantes legales acreditados de las siguientes postulantes:

### **Primer Cuatrimestre de 2023**

1. IGLESIA CENTRO INTERNACIONAL APOSTÓLICO PUERTA DE AVIVAMIENTO A LAS NACIONES, representada por don José Ramón Díaz Figueroa, C.I. N° 7.560.473-4, en el sorteo de radiodifusión sonora comunitaria ciudadana para la comuna de Quilpué (107,1 MHz)
2. AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA GRANEROS DIFERENTE, representada por don Fabián Antonio Valenzuela Adasme, C.I. N° 13.342.771-6, en el sorteo de radiodifusión sonora comunitaria ciudadana para la comuna de Graneros (107,9 MHz)
3. RADIO FÓNICA JAGUAR CULTURAL SOCIAL DEPORTIVA, representada por don Luis Humberto Zamorano Aránguiz, C.I. N° 9.459.186-4 y por doña Claudia Carolina Jiménez Bustos, C.I. N° 10.017.712-9, en el sorteo de radiodifusión sonora comunitaria ciudadana para la comuna de Graneros (107,9 MHz)
4. ORGANIZACIÓN DE RADIOAFICIONADOS Y COMUNICACIONES DE LA RADIO COMUNITARIA DE GRANEROS, representada por doña Marcia Isabel Barrera Cisternas, C.I. N° 12.911.092-9, en el sorteo de radiodifusión sonora comunitaria ciudadana para la comuna de Graneros (107,9 MHz)

### **Segundo Cuatrimestre de 2023**

1. FUNDACIÓN EDUCACIONAL MINISTERIO INTERNACIONAL EL CENTINELA DESIERTO ETERNO, representada por don Ivan Patricio Ahumada Vera, C.I. N° 9.061.480-0, en el sorteo de radiodifusión sonora comunitaria ciudadana para la comuna de Iquique (107,3 MHz)
2. MINISTERIO COMUNITARIO CRISTIANO BENDICIÓN DE DIOS, representada por don Jimmy Espinoza Vásquez, C.I. N° 10.926.547-0, en el sorteo de radiodifusión sonora comunitaria ciudadana para la comuna de Iquique (107,3 MHz)

### **Tercer Cuatrimestre de 2023**

1. CUERPO DE BOMBEROS DE LINARES, representada por don Carlos Ernesto del Campo Ibáñez, C.I. N° 9.428.923-8 y por don Patricio Antonio Tapia Urrutia, C.I. N° 10.715.323-3, en el sorteo de radiodifusión sonora comunitaria ciudadana para la comuna de Linares (107,1 MHz)
2. FUNDACIÓN TORRES DEL MELAO, representada por don Jaime Antonio Torres Gonzalez, C.I. N° 8.234.121-8 y por don Teodoro Andrés Sancho Morales, C.I. N° 15.153.046-k, en el sorteo de radiodifusión sonora comunitaria ciudadana para la comuna de Linares (107,1 MHz)

Se deja expresa constancia que el postulante CENTRO CULTURAL NUEVO LINCOYÁN, no se presentó al acto de sorteo para la comuna de Quilpué (107,1 MHz), por fallecimiento del representante legal.

El resto de los postulantes convocados a los sorteos, correspondientes al Primer, Segundo y Tercer Cuatrimestre de 2023, se acreditaron y concurrieron al Sorteo, encontrándose conectados a la hora señalada al efecto en el Oficio Ordinario que los convocó al referido Acto de Sorteo.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso sancionadas por la Resolución Exenta Nº 353 de 24.02.2023 para el Primer Cuatrimestre, Resolución Exenta Nº 1.403 de 29.06.2023, para el Segundo Cuatrimestre y Resolución Exenta Nº 2.301 de 26.10.2023 para el Tercer Cuatrimestre, todas de esta Subsecretaría, el siguiente es el procedimiento seguido para el Acto de Sorteo de los Concursos de Radiodifusión Sonora en Comunitaria Ciudadana correspondientes al 2023 correspondió a lo siguiente:

Las concesiones a sortear son:

Primer Cuatrimestre de 2023  
Quilpué (107,1 MHz) y Graneros (107,9 MHz)

Segundo Cuatrimestre de 2023  
Iquique (107,3 MHz)

Tercer Cuatrimestre de 2023  
Linares (107,1 MHz)

1. Una vez acreditados los representantes de las postulantes al Concurso que concurrieron al Acto de Sorteo, dentro del horario establecido al efecto en el oficio que se remitió comunicando la fecha y hora de celebración del aludido acto, el Administrador del sistema dio acceso al Acto de Sorteo propiamente tal a aquéllos, quienes quedaron en la sala de espera mientras se procedía a la acreditación.
2. Un integrante de la Comisión dio lectura a la parte resolutiva de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguiría para la realización del Acto de Sorteo, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
3. Los micrófonos de los participantes quedaron en principio desactivados, a fin de posibilitar el normal desarrollo del Acto de Sorteo, quedando activados únicamente respecto de los representantes de las postulantes que deban intervenir al momento del sorteo.
4. El procedimiento seguido para la extracción de la bolita de la tómbola fue el siguiente:
  - 4.1 Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, la cual contiene en su interior treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.
  - 4.2 En el orden de participación indicado al comienzo del Acto de Sorteo, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente- por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería fue debidamente acreditada, fueron llamados a participar, momento en el cual cada representante se identificó con carácter previo al encendido de la tómbola. A continuación, se procedió a encender la tómbola e indicando al representante de la postulante que señalase el momento en que desease que se

detuviera la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA”, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.

- 4.3 Una vez detenida la tómbola, en los casos en que en el tubo extractor de la tómbola entraron dos o más bolitas, éstas, conforme al procedimiento establecido y previamente informado, se devolvieron al interior de la misma y se repitió el proceso anterior para los postulantes en cuestión.
- 4.4 La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le correspondió a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tuviese la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
- 4.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultó favorecida con la asignación aquélla postulante que obtuvo la bolita con el número mayor.
- 4.6 En el caso en que dos o más concursantes, para una misma localidad, extrajeran un mismo número siendo éste el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados. En la tabla con los resultados del sorteo que se obra al final de los numerales, el hecho anterior se identifica consignando en la columna correspondiente los dos números de bolita extraídos separados por una marca.
- 4.7 El procedimiento se repitió por cada concursante y para cada localidad mencionada.
- 4.8 Terminado el Acto de Sorteo se informó a los participantes que, si tenían observaciones respecto del mismo en el cual estuvieron convocados y participaron, debían enviarlas por correo electrónico a la casilla [antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl](mailto:antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl), a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.
- 4.9 El Acto de Sorteo, incluida la fase de acreditación fue grabado a efectos de la debida fidelidad de las actuaciones que se llevaron a cabo.

El procedimiento fue puesto en conocimiento de los concurrentes al mismo acto, sin que el este fuera objetado por ninguno de los participantes.

El procedimiento de sorteo llevado al efecto arrojó el siguiente resultado:

<b>1.</b>	<b>LOCALIDAD: QUILPUÉ (107,1 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	IGLESIA CENTRO INTERNACIONAL APOSTÓLICO PUERTA DE AVIVAMIENTO A LAS NACIONES	20

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Quilpué (107,1 MHz)** a **IGLESIA CENTRO INTERNACIONAL APOSTÓLICO PUERTA DE AVIVAMIENTO A LAS NACIONES**, en razón de haber sido el único participante que se presentó al Acto de Sorteo.

<b>2.</b>	<b>LOCALIDAD: GRANEROS (107,9 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA GRANEROS DIFERENTE	11
<b>2</b>	RADIO FÓNICA JAGUAR CULTURAL SOCIAL DEPORTIVA	4
<b>3</b>	ORGANIZACIÓN DE RADIOAFICIONADOS Y COMUNICACIONES DE LA RADIO COMUNITARIA DE GRANEROS	10

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Graneros (107,9 MHz) AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA GRANEROS DIFERENTE**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>3.</b>	<b>LOCALIDAD: IQUIQUE (107,3 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	FUNDACIÓN EDUCACIONAL MINISTERIO INTERNACIONAL EL CENTINELA DESIERTO ETERNO	6
<b>2</b>	MINISTERIO COMUNITARIO CRISTIANO BENDICIÓN DE DIOS	19

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Iquique (107,3 MHz)** a **MINISTERIO COMUNITARIO CRISTIANO BENDICIÓN DE DIOS**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>4.</b>	<b>LOCALIDAD: LINARES (107,1)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	CUERPO DE BOMBEROS DE LINARES	29
<b>2</b>	FUNDACIÓN TORRES DEL MELAO	4

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Linares (107,1 MHz)** a **CUERPO DE BOMBEROS DE LINARES**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Siendo las **11:02** horas del día ya señalado, se pone término al Acto de Sorteo.

El original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los siguientes integrantes de la Comisión.



JUAN ALÚN AGUILERA  
Profesional Grado 4º de E.U.S.

